

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION , AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "

COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A. "

CUANTIA : US \$ 600,00



NUMERO : 1 17 .- En la cabecera cantonal de Santa Ana , Provincia de Manta , República del Ecuador , hoy día viernes veinte y dos de Junio del año dos mil uno , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA** , Notaria Pública Segunda del cantón , comparece la Ingeniera **MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA** , de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , domiciliada en Manta de tránsito por ésta ciudad , Gerente de la compañía "**COARTESA COMERCIALIZADORA DE ARTES S.A.** ", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz , capaz , hábil e idónea para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé . Bien Instruida con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de conversión del capital actual de sucres a dólares norteamericanos , aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentó una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO .-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una minuta de conversión de capital de sucres a dólares , aumento de capital y reforma de estatutos sociales , realizada en la compañía "**COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.** ", con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTE .-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico la Ingeniera Mélida América Benítez Acosta , ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Manta, en su calidad de

Luz Hessildha Daza Lopez de Mera
Abg. Luz Hessildha Daza Lopez de Mera
NOTARIA SEGUNDA

Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "" **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.** " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante

. **SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) .-** La compañía "" **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.** " , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Tosagua el 25 de Noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , el 31 de Enero de 1989 . **B) .-** Por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Tosagua , el 22 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , el 4 de Agosto de 1994 , la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos . **C) .-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 30 de Mayo del 2001 , resolvió por unanimidad efectuar la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que alcance un capital total de ochocientos dólares , y como consecuencia de ello reformar el artículo quinto de sus estatutos . - **TERCERA : DECLARACION .-** Con los antecedentes expuestos , comparece la Ingeniera Mélida América Benítez Acosta , Gerente y como tal Representante Legal de la compañía " **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.** " y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 30 de Mayo del 2001 , declara : Uno .- Queda efectuada la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norte América , al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador , es decir , veinticinco mil sucres por

Ley de Transformación Económica del Ecuador , es decir , veinticinco mil sucres por cada dólar Norteamericano . Dos .- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital social total de ochocientos dólares ; que el aumento aprobado sea pagado tomando las reservas legales , reservas facultativas , reservas estatutarias y reservas de capital , por todos los accionistas, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC AUM	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULT	RESERVA ESTATUT	RESERVA DE CAP	CAPITAL TOTAL	# ACC
MELIDA AMERICA								
BENITEZ ACOSTA	120	360	9.43	59.60	1.61	289.36	480.00	12.000
WALTER EFRAIN								
SANTOS FLORES	78.4	235.2	6.16	38.93	1.06	189.05	313.60	7.840
JOSE BENITO								
BENITES SAN ANDRES	0.40	1.2	0.03	0.20	0.01	0.96	1.60	40
JAVIER								
TIBAU ITURRALDE	0.40	1.2	0.03	0.20	0.01	0.96	1.60	40
ANGELA ESMERALDA								
BENITEZ ACOSTA	0.40	1.2	0.03	0.20	0.01	0.96	1.60	40
NORMA FRANCISCA								
ZAMBRANO ZAMBRANO	0.40	1.2	0.03	0.20	0.01	0.96	1.60	40
TOTAL	200	600	15.71	99.33	2.71	482.25	800	20.000

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los accionistas , pasando a conocerse el último punto del orden del día, manifestando el Presidente de la compañía, que como consecuencia del aumento aprobado es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, la misma que en adelante debe decir : " ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una . " . Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.

[Handwritten signatures of the shareholders and the company president]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "**COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.**", CELEBRADA
EL 30 DE MAYO DEL 2001

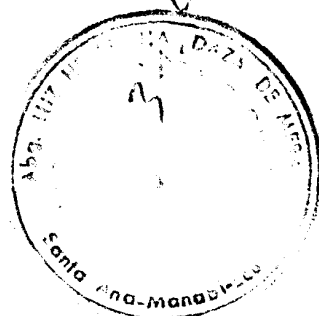
En la ciudad de Manta , a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil uno siendo las 10:00 (diez de la mañana) , en las oficinas de la compañía "**COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.**" , ubicado en la Avenida 14 , entre calles 12 y 13 , se reúnen los señores : Ingeniera Mélida América Benítez Acosta , Walter Efraín Santos Flores , Jorge Benito San Andrés , Javier Tibau Iturralde , Ángela Esmeralda Benítez Acosta y Norma Francisca Zambrano Zambrano , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer el siguiente orden del día :

- 1.- Conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- 2.- Aumento de capital social;
- 3.- Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el señor Walter Efraín Santos Flores y actúa como secretaria la Gerente Ingeniera Mélida América Benítez Acosta .- Instalada la Junta , toma la palabra la Gerente de la compañía y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías anónimas , la cantidad de veinte millones de sucres ; que esta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de Septiembre de 1999 , que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías , debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , por lo que concretamente mociona se aumente el capital social a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , los mismos que pueden ser pagados de las cuentas patrimoniales , es decir tomando las reservas legales , reservas facultativas , reservas estatutarias y reservas de capital .- Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas , resolviendo la Junta : Uno .- Efectuar la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , al tipo de cambio fijado en la

42
Ing. Lucía Fajardo Domínguez
SECRETARIA

Manta, 14 de Septiembre de 1999



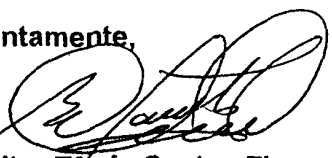
Señora.
MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle a Usted, que de conformidad con los estatutos sociales de la Empresa COMERCIALIZADORA DE ARTE COARTE S.A., ha sido nombrada Ud. GERENTE de la mencionada empresa, por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de su respectivo nombramiento. Por lo cual le deseo éxitos en su nueva carrera administrativa.

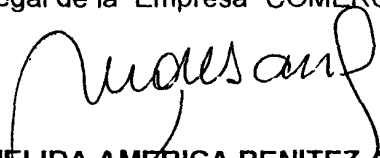
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Tosagua, Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, el día 29 de noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el día 31 de enero de 1989. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Walter Efraín Santos Flores
PRESIDENTE

Abg. Luis Pascual Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA

Yo, Mélida América Benítez Acosta, acepto el cargo de Gerente Y Representante Legal de la Empresa "COMERCIALIZADORA DE ARTE COARTE S.A."



MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA
CEDULA DE IDENTIDAD: No 130165870-2
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION DOMICILIARIA: AV. 34 y Circunvalación



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No 440

Repertorio No 897

Manta Septiembre - 17 de 1999

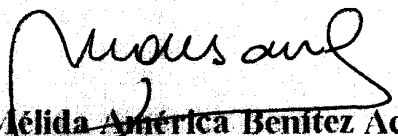
Abgdo: Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

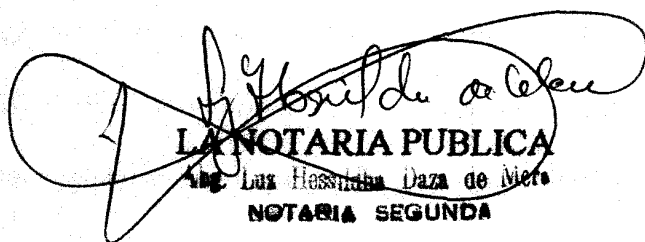
cada dólar norteamericano . Dos .- Queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para que ésta alcance un capital total de ochocientos dólares ; y , Tres .- Reformado el artículo quinto de los estatutos sociales , el mismo que en adelante dirá : " **ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una .** " . Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes referida , la misma que se acompaña como documento habilitante . - La Ingeniera Mélida América Benítez Acosta , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "" **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES S.A.** ", expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento es correcta . - **CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Se incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura , los siguientes documentos : a).- **ACORDA PLAZA TORAL** Nombramiento debidamente inscrito de la Ingeniera Mélida América Benítez Acosta , como Representante Legal de la compañía . b).- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 30 de Mayo del 2001 . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - f) .- **Luis Augusto Muentes Cevallos** .- Matricula número quinientos cincuenta y uno .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos

444
Luz Hassilda Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA
fr. *[Firma]*

legales lo declarado en ella . Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento de la Ingeniera Melida América Benítez Acosta ; y , copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que resuelve la conversión , aumento de capital y reforma de estatutos . Leída que le fue la presente escritura de principio a fin , en clara y alta voz a la otorgante , se afirma y ratifica en lo expuesto , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Segunda que dá fé

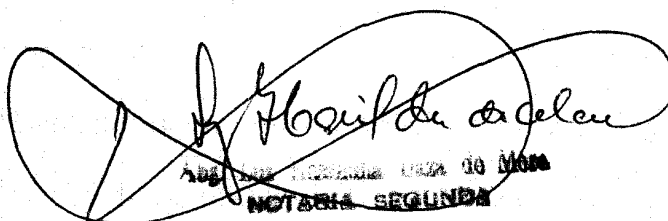


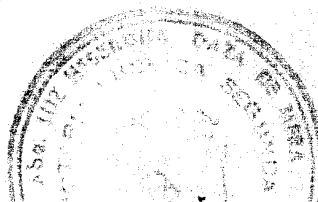

Melida América Benítez Acosta
C.C. # 130165877-2
GERENTE DE " COARTESA
COMERCIALIZACION DE ARTE S.A. "
R.U.C. # 1390107400001


LA NOTARIA PUBLICA
ABG. LILIA ROSARIO DAZA DE NIETO
NOTARIA SEGUNDA

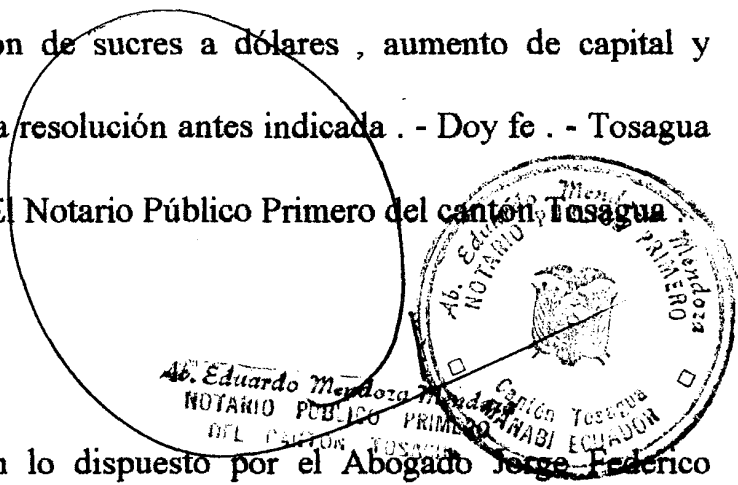


**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**

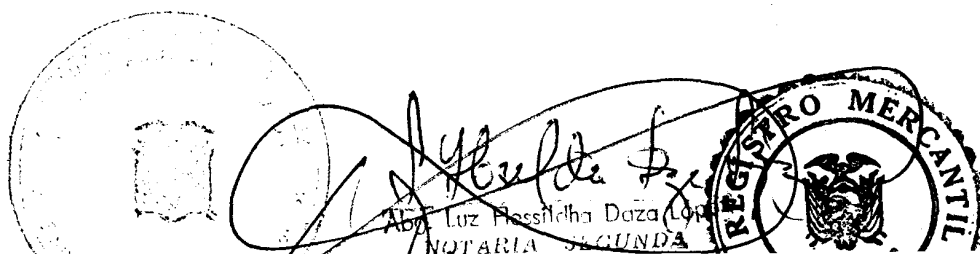

ABG. LILIA ROSARIO DAZA DE NIETO
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 01-P-DIC-00467 de fecha 19 de Diciembre del 2001 , sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **“ COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA ”**, otorgada en esta Notaría el 25 de Noviembre de 1988 , que se aprueba , la conversión de sucres a dólares , aumento de capital y reforma de estatutos , por la resolución antes indicada . - Doy fe . - Tosagua 15 de Febrero del 2002 . - El Notario Público Primero del cantón Tosagua



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 01-P-DIC-00467 de fecha 19 de Diciembre del 2001 , sienta razón al margen de la matriz de la escritura de conversión de sucres a dólares , aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **“ COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA ”**, otorgada en esta Notaría el 22 de Junio del 2001 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . - Doy fe . - Santa Ana 16 de Febrero del 2002 . - La Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANÓNIMA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCO (205) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA (280) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 01.P.DIC.00467 DE FECHA : DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ANA, ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 5 DE ABRIL DEL 2001



Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

050 - 2002
Er.